



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 5.871 /

MAT: Aprueba Contratos Honorarios monitoras, Luzmila Henríquez y Viviana Orellana.

LAJA, 16 Septiembre 2014.

VISTOS:

- 1.-Informe N° 05 de fecha 16/09/2014 de la encargada de organizaciones comunitarias con V°B° de Dideco.
- 2.-Contratos a Honorarios
- 3.-D.A N°5.853 de fecha 10.12.2013, que prueba presupuesto Municipal 2014
- 4.-D.A N° 5.894 de fecha 10.12.2013, que aprueba programa culturales 2014.
- 5.-D.A N° 4.278 de fecha 10.07.2014, aprueba programa "monitorias y curso manualidades 2014".
- 6.-Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorarios de las siguientes monitoras:

Monitora	Rut	Monto mensual
Luzmila Henríquez Cares		\$ 80.000
Viviana Orellana Quiroz		\$ 240.000

2.-ORDÉÑASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine el presente decreto con imputación al centro de costos 600607 "Monitorias", cuenta 21.04.004, por un monto máximo de \$320.000; previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Depfo. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM
- Archivo OO.CC



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE